



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00047-00
DEMANDANTE : JOSE FELIPE BABILONIA
DEMANDADO : JAIRO ENRIQUE DURANGO MORENO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Doctor ELADITH JOSE DIAZ PETRO, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al pagador de la empresa ATLAS SEGURIDAD para que haga efectivo la orden impartida por este despacho e informe los descuentos realizados desde la fecha en que le comunicaron dicha orden. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.0923

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requierase al pagador de la empresa ATLAS SEGURIDAD para que haga efectivo la orden impartida por este despacho e informe los descuentos realizados al demandado JAIRO ENRIQUE DURANGO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.892.989, producto de la medida cautelar ordenada mediante auto de 04 de noviembre de 2020 y comunicado mediante oficio número 0902 del 01 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
Juez Municipal**

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f4a369ea4d36b0ace01bf33daf04a7e01b06a1c4fb2973f797f8c93a3b3d940

Documento generado en 10/11/2021 08:07:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**